Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS
DEMANDANTE: JAIME ALEJANDRO RAMÍREZ NIÑO
DEMANDADO: TATIANA PAOLA SALGADO ARRIETA
RADICADO: 2017-00321-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de junio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, primero (1) de julio de dos mil veintidós (2.022)

La parte incidentante en escrito allegado el 9 de junio del año en curso, manifiesta que desiste de la "demanda" sic, y solicita darla por terminado y se archive el mismo.

Para resolver se considera:

El artículo 316 del Código General del Proceso establece: " Las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes, las excepciones y los demás actos procesales que hayan promovido…."

Como quiera que la petición se ajusta a la normativa referida, es procedente acceder a lo solicitado, sin lugar a condena en costas, como quiera que no se causaron.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO. DECRETAR la terminación del presente incidente de regulación de honorarios, por petición del abogado incidentante.

SEGUNDO. Sin condena en costas

TERCERO.

NO T I F Í Q U E S E

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 025 del 5 de julio de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria